

Marca «Eurast», modelo Serie EXIT SE3S.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5; 18; 28/37.

Tercera: 18, 18, 18.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Director general, Antonio Joaquín Fernández Segura.

19346 RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Energía, por la que se inscribe a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid en el Registro especial de Entidades para la formación de instaladores de gas.

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid ha solicitado, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la citada Comunidad Autónoma, ser inscrita en el Registro especial de Entidades para la formación de instaladores de gas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria, la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1985 y la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General de la Energía, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Inscribir a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en el Registro especial de Entidades para la formación de instaladores de gas, existente en esta Dirección General, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas estará limitado a la provincia de Madrid.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas, que vaya a impartir la citada Consejería de Educación y Juventud, deberá ser autorizado previamente por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Tercera.—La Consejería de Educación y Juventud deberá presentar anualmente en la Dirección General citada en el punto anterior y en la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de la citada Instrucción sobre instaladores autorizados de gas y Empresas instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidobro Arriba.

19347 RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Metrología Dimensional de la Fábrica de Motores de la Empresa Nacional Bazán» y se le clasifica en el área 01, Dimensiones, de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Enrique Llorens González, como Director de la «Empresa Nacional Bazán de C.N. Militares, Sociedad Anónima, Fábrica de Motores», con domicilio en Carretera de La Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración, esta Dirección General ha resuelto:

Calificar como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» al «Laboratorio de Metrología Dimensional de la Fábrica de Motores de la Empresa Nacional Bazán» y clasificarlo en el área 01, Dimensiones, de conformidad con la Orden ministerial 16.856 de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1991.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

19348 RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se clasifica al «Laboratorio de Masa y Fuerza de Centros Tecnológicos de Navarra» en el área 03, Masa y Fuerza, subárea de Fuerza, de conformidad con la Orden ministerial 16.856, de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Jesús Zaldúa Lasa, como Director Gerente de «Centros Tecnológicos de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono de Elorz, sin número, 31110 Noain (Navarra).

Considerando que por Resolución de esta Dirección General de 3 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1988) fue calificado como «Laboratorio de Calibración del Sistema de Calibración Industrial» y tiene el número 26.

Efectuadas las correspondientes visitas de evaluación y previos informes favorables del Grupo Asesor de Calibración, esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar al «Laboratorio de Masa y Fuerza de Centros Tecnológicos de Navarra» en el área 03, Masa y Fuerza, subárea de Fuerza, de conformidad con la Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1991.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

UNIVERSIDADES

19349 RESOLUCION de 20 de junio de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado Social en dicha Universidad.

El Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 30 de abril de 1991, ha resuelto homologar la modificación solicitada por la Universidad de Zaragoza para el plan de estudios de Graduado Social que se imparte en las Escuelas Universitarias de Estudios Sociales de Zaragoza de Graduados Sociales de Huesca (adscrita), de Graduados Sociales de Teruel (adscrita) y de Graduados Sociales de Logroño (adscrita), consistente en suprimir del citado plan de estudios la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida.

Zaragoza, 20 de junio de 1991.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

BANCO DE ESPAÑA

19350 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de julio de 1991

| Divisas convertibles | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 109,270 | 109,598 |
| 1 ECU | 128,447 | 128,833 |
| 1 marco alemán | 62,583 | 62,771 |
| 1 franco francés | 18,391 | 18,447 |
| 1 libra esterlina | 183,956 | 184,508 |
| 100 liras italianas | 8,385 | 8,411 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 303,907 | 304,821 |
| 1 florín holandés | 55,510 | 55,676 |
| 1 corona danesa | 16,182 | 16,230 |
| 1 libra irlandesa | 167,227 | 167,729 |
| 100 escudos portugueses | 72,970 | 73,190 |
| 100 dracmas griegas | 56,985 | 57,157 |
| 1 dólar canadiense | 95,166 | 95,452 |
| 1 franco suizo | 71,699 | 71,915 |
| 100 yens japoneses | 78,952 | 79,190 |
| 1 corona sueca | 17,268 | 17,320 |
| 1 corona noruega | 16,041 | 16,089 |
| 1 marco finlandés | 25,949 | 26,027 |
| 100 chelines austriacos | 889,168 | 891,840 |
| 1 dólar australiano | 84,739 | 84,993 |